



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR ADQUISICIONES 005/2020

A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que conforme a lo que establecen los artículos 38, numeral 1, fracción IV, 59, numerales 2 y 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se deberán motivar y justificar en todo momento las solicitudes que realicen a la Dirección de Adquisiciones sobre la necesidad de adquirir un bien y/o servicio y en su caso, de adjudicar de manera directa, de la misma forma, se les informa, que deberán abstenerse de realizar adquisiciones no esenciales y/o injustificadas para cumplir con los objetivos, atribuciones o actividades propias de cada Dependencia, esto, con la finalidad de que los procesos cumplan a cabalidad con las leyes y reglamentos en materia y de esta manera evitar, en su caso, alguna observación de los mismos en una probable auditoría.

Sirva el presente para ser turnado a sus Direcciones y áreas subordinadas, para conocimiento y observancia.

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Capital Mundial del deporte 2020.”

Guadalajara, Jalisco 26 de octubre del 2020


Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Coordinador General de Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental


Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones